

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las vigentes normas legales que regulan la materia, ha tenido a bien aprobar la referida propuesta que comprende los siete opositores siguientes, relacionados por el orden resultante de la puntuación total obtenida:

1. D. José Fernández Álvarez-Castellanos: 63,9.
2. D. Felipe Jesús Carrión Herrero: 63,2.
3. D. José Luis Pérez Gómez: 61,0.
4. D. Luis Manuel González Martínez: 57,4.
5. D. Francisco Aguilar González: 57,2.
6. D. José Fernando Usera Cano: 54,0.
7. D. Ignacio de la Mora Leblanc: 44,1.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 17 de la citada Orden los opositores relacionados deberán acreditar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que reúnen todos los requisitos exigidos para participar en la oposición.

A tal efecto formularán escrito firmado dirigido al ilustrísimo señor Director general de Política Financiera, haciendo constar el domicilio del interesado y acompañando los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de inscripción en el Registro Civil.
- b) Declaración jurada de tener capacidad para comerciar, con arreglo a lo dispuesto en el Código de Comercio y demás disposiciones legales.
- c) Título académico correspondiente, o testimonio notarial del mismo, o recibo que justifique haber satisfecho los derechos exigidos para la expedición de aquél. En todo caso habrá de constar indubitablemente que el pleno derecho a la expedición del título existía el día de la expiración del plazo para la presentación de instancias.
- d) Certificado negativo de antecedentes penales, librado por el Registro Central de Penados y Rebellados del Ministerio de Justicia.
- e) Certificación acreditativa de buena conducta, expedida por la autoridad competente.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración, en virtud de expediente gubernativo o Tribunal de Honor; y
- g) Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que inhabilite para el ejercicio del cargo de Agente de Cambio y Bolsa.

Todas las certificaciones, excepto la de nacimiento, deberán estar expedidas con tres meses de antelación, como máximo.

Los opositores relacionados que fueran funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en tal caso presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, sin perjuicio de aportar los documentos probatorios de los requisitos exigidos para estas oposiciones si no constasen de forma expresa e indubitable en dicha certificación.

En el mismo escrito al que se acompañe la procedente documentación, cada opositor manifestará expresamente su orden de preferencia para cubrir las plazas vacantes comprendidas en la aludida convocatoria, las cuales se adjudicarán con arreglo a la puntuación total obtenida en la oposición, según la relación anteriormente consignada.

Los opositores que dentro del indicado plazo no presentaran su documentación completa no podrán ser nombrados Agentes de Cambio y Bolsa, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir de existir falsedad en la instancia suscrita solicitando tomar parte en la oposición.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**24448** *ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se publican las vacantes del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que han de ser solicitadas por los opositores aprobados del XVIII curso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial número 447/1977, de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 8 de febrero de 1977), por la

que se anunciaba concurso-oposición para cubrir 60 plazas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en dicho Cuerpo por parte de los alumnos admitidos a la realización del XVIII curso, cuya relación se publicó por Orden ministerial de 20 de junio de 1977,

Este Ministerio ha tenido a bien publicar las siguientes plazas vacantes del citado Cuerpo, para que puedan ser solicitadas por los opositores aprobados, mediante instancia dirigida a la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal.

### Relación de vacantes

Centro de Control de Barcelona	12
Centro de Control de Las Palmas	10
Centro de Control de Sevilla	9
Centro de Control de Palma de Mallorca	6
Centro de Control de Zaragoza	1
Aeropuerto de Pamplona	1
Torre de Control del Aeródromo de Córdoba	1
Aeropuerto Nacional de Menorca	1
Torre de Control del Aeropuerto de Ibiza	2

El plazo para la presentación de solicitudes será de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si transcurrido el plazo para la presentación de instancias algún opositor no hubiere solicitado la plaza, se le adjudicarán las vacantes que queden, por orden de puntuación obtenida.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

**24449** *ORDEN de 21 de septiembre de 1979 por la que se anuncia una vacante de nivel 4, de libre designación, que ha de ser cubierta por funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, en la Sección de Información Aeronáutica, de la Dirección General de Navegación Aérea, de la Subsecretaría de Aviación Civil.*

Ilmo. Sr.: Vacante un puesto de trabajo nivel 4 AIS en la Sección de Información Aeronáutica de la Dirección General de Navegación Aérea, de la Subsecretaría de Aviación Civil, que ha de ser cubierta por libre designación ministerial entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, se anuncia por la presente Orden a fin de que pueda ser solicitada por los funcionarios de dicho Cuerpo que lo deseen, mediante instancias que deberán de tener entrada en la Subsecretaría de Aviación Civil, Servicio de Administración de Personal, en el plazo de doce días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Subsecretaría de Aviación Civil se reserva el derecho de no cubrir las plazas si considera que no existe idoneidad por parte de los solicitantes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.

**24450** *ORDEN de 28 de septiembre de 1979 por la que se declara desierto el concurso para la provisión de una vacante de nivel 3 (AIS) del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, en el Aeropuerto de Tenerife-Sur.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de méritos para cubrir una vacante de nivel 3 (AIS), en el Aeropuerto de Tenerife-Sur, entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, por Orden 18613/1979, de 11 de junio,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero.—De conformidad con el artículo 25 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas de 21 de mayo de 1976, desestimar la petición de don Andrés Pérez Pérez.

Segundo.—Declarar desierto la vacante por no haber sido presentada ninguna otra solicitud para el presente concurso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Aviación Civil, Fernando Piña Saiz.

Ilmo. Sr. Director general de Navegación Aérea.